



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0163-2017-CR/GRM
Fecha: 29-12-2017

007

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 29 de Diciembre del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191°, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 192° inciso 1) dispone que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en el inciso a) del artículo 15°, señala como atribución del Consejo Regional, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante la Ley N° 30693, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 07 de diciembre del 2017, se aprobó la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales.

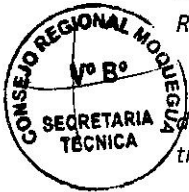
Que, el artículo 53° inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, con Informe N° 1113-2017-GRM/OREPLAN/OPH, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda, con la finalidad que se dé inicio a la Fase de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2018, solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, por lo que con oficio N° 1919-2017-G/GRM, el Gobernador Regional, solicita la Aprobación del (PIA) 2018, siendo que de acuerdo a la Ley N° 30694 se aprobó el presupuesto Anual para el Año Fiscal 2018, en el cual se encuentra incluido el Pliego 455 Gobierno Regional de Moquegua.

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 18-2017, celebrada el día 29 de diciembre del 2017, en la ciudad de Moquegua, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, por el monto de S/ 373 835 301, (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON 00/100 MILLONES), conforme la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0163-2017-CR/GRM
Fecha: 29-12-2017

008

Año Fiscal 2018, de acuerdo a la DISTRIBUCION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO POR NIVELES DE GOBIERNO, PLIEGOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Gobernador Regional a emitir la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente en concordancia con artículo 53° inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina Regional de Administración, proceda a realizar los trámites para la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
.....
Leonel Elby Villanueva Ticona
CONSEJERO DELEGADO ACCESITARIO